

**ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMEOAYA**

SAMT/ORD06-22
Jueves 24 de febrero de 2022

En el Municipio de Temoaya, Estado de México, siendo las **diecisiete horas del día 24 de febrero de 2022**, en la Sala de Cabildos "Capitán Casimiro Becerri" se encuentran reunidos la Lic. Nelly Brígida Rivera Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional; Julio César García Pérez, Síndico Municipal; Marisol Santos Díaz, Primera Regidora; César Alcántara Toribio, Segundo Regidor; Sonia Humberta Pedraza León; Tercera Regidora; Alejo García Rosales, Cuarto Regidor; Lic. Rafael Díaz Flores, Quinto Regidor; Vicente Hernández González, Sexto Regidor; Lic. Virgilio Aguilar García, Séptimo Regidor; Rocío Silverio Romero, Representante Indígena ante el Ayuntamiento de Temoaya y L. en D. Rodolfo Isaí González López, Secretario del Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la **Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo. En uso de la palabra la Lic. Nelly Brígida Rivera Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta:** Muy buenas tardes a todos. Señoras y Señores Integrantes de este Cuerpo Edilicio; Señora Representante Indígena ante este Ayuntamiento de Temoaya; Agradezco su asistencia a esta Sala de Cabildos "Capitán Casimiro Becerri", con el fin de celebrar la **Octava Sesión Ordinaria de Cabildo** del Ayuntamiento Constitucional de Temoaya, 2022-2024, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Derivado de lo anterior y para dar inicio a la Sesión, solicito al Secretario, pase lista de asistencia y verifique la existencia de quórum.

En uso de la palabra el L. en D. Rodolfo Isaí González López, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Atento a su instrucción, Señora Presidenta Municipal, procedo a pasar lista de asistencia:

Lic. Nelly Brígida Rivera Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional.....	Presente
Julio César García Pérez, Síndico Municipal.....	Presente
Marisol Santos Díaz, Primera Regidora.....	Presente
César Alcántara Toribio, Segundo Regidor.....	Presente
Sonia Humberta Pedraza León, Tercera Regidora.....	Presente
Alejo García Rosales, Cuarto Regidor.....	Presente
Lic. Rafael Díaz Flores, Quinto Regidor.....	Presente
Vicente Hernández González, Sexto Regidor.....	Presente
Lic. Virgilio Aguilar García, Séptimo Regidor.....	Presente
Rocío Silverio Romero, Representante Indígena ante el Ayuntamiento de Temoaya.....	Presente

Señora Presidenta Municipal, informo a Usted que existe quórum legal; encontrándose





SIN TEXTO

presentes la totalidad de Integrantes de este Ayuntamiento Constitucional de Temoaya, 2022-2024; motivo por el cual es procedente la declaratoria de instalación de la presente sesión.

En uso de la palabra la Lic. Nelly Brígida Rivera Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: Gracias, Señor Secretario. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica Municipal, vigente en la entidad, declaro instalada la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Temoaya, Estado de México, siendo las diecisiete horas con diez minutos del día 24 de febrero de 2022.

SEGUNDO PUNTO. Lectura y aprobación del Orden del Día.

En uso de la palabra la Lic. Nelly Brígida Rivera Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: Solicito al Secretario, proceda con la lectura de la propuesta de orden del día.

En uso de la palabra el L. en D. Rodolfo Isai González López, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Con todo gusto Alcaldesa, Señoras y Señores Integrantes de este Cuerpo Colegiado, informo a ustedes que la propuesta del Orden del Día es la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y en su caso, declaración del quórum legal;
2. Lectura y aprobación del Orden del Día;
3. Registro de Asuntos Generales;
4. Dispensa de la lectura, y aprobación del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo SAMT/ORD05-22, efectuada el 3 de febrero de 2022.

Asimismo, dispensa de la lectura, para posterior aprobación, respecto de las siguientes Actas de Cabildo;

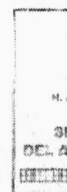
- a) Acta de la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo SAMT/ORD06-22, efectuada el 10 de enero de 2022;
- b) Acta de la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo SAMT/ORD07-22, efectuada el 17 de febrero de 2022; y
- c) Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo SAMT/EXT01-22, efectuada el 23 de febrero de 2022.

5. Presentación de asuntos y turno a comisiones;

5.1 Aprobación para la emisión de la convocatoria para la elección del Cronista Municipal, para el periodo 2022 - 2024, en términos de los artículos 31 fracción XXXVIII, 147 P y 147 Q, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. A petición de la Licenciada Nelly



SIN TEXTO



Brígida Rivera Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional, derivado de la
solicitud de Alejo García Rosales, Cuarto Regidor. -----

5.2 Aprobación de la publicación de la convocatoria del Defensor Municipal de Derechos
Humanos de conformidad con el artículo 147 A de la Ley Orgánica Municipal del Estado
de México, A petición de la Licenciada Nelly Brígida Rivera Sánchez, Presidenta
Municipal Constitucional, derivado de la solicitud de Alejo García Rosales, Cuarto
Regidor. -----

5.3 Aprobación a la Tesorería Municipal para realizar la ampliación presupuestal de la ley de
Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio 2021, por la cantidad de \$7'570,367.36
(siete millones quinientos setenta mil trescientos sesenta y siete pesos 36/100 M.N.),
conforme a lo establecido en el artículo 318 del Código Financiero del Estado de México
y Municipios: A petición de la Licenciada Nelly Brígida Rivera Sánchez, Presidenta
Municipal Constitucional. -----

5.4 Aprobación para que la Tesorería Municipal realice las transferencias presupuestales
durante el ejercicio 2022, conforme a lo establecido en los artículos 317, 317 BIS y 318
del Código Financiero del Estado de México y Municipios. A petición de la Licenciada
Nelly Brígida Rivera Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional. -----

5.5 Aprobación para que la Tesorería Municipal realice las afectaciones a la cuenta 3221,
Resultado de Ejercicios Anteriores durante la Administración 2022-2024 conforme a lo
establecido en el Capítulo VI Políticas de registro en su apartado Resultado de Ejercicios
Anteriores del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y
Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, A petición de la
Licenciada Nelly Brígida Rivera Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional. -----

6. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los acuerdos: -----

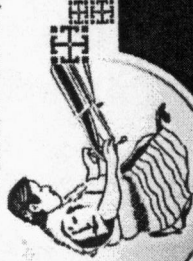
7. Desahogo de Asuntos Generales: -----

8. Clausura de la sesión. -----

Una vez que se ha dado a conocer a todas y todos ustedes la propuesta del Orden del
Día, queda a su consideración si desean hacer algún comentario: Señora Presidenta
Municipal le informo que no hay comentarios respecto al Orden del Día. -----

En uso de la palabra la Lic. Nelly Brígida Rivera Sánchez, Presidenta Municipal
Constitucional manifiesta: Gracias, en consecuencia, solicito al Secretario, someta a
votación la propuesta del Orden del Día por favor. -----

En uso de la palabra el L. en D. Rodolfo Isai González López, Secretario del
Ayuntamiento, manifiesta: Con todo gusto Presidenta Municipal, de manera muy
respetuosa solicito a los integrantes de este Ayuntamiento que deseen aprobar la
propuesta del Orden del Día, en los términos expuestos, sírvanse manifestarlo
levantando la mano por favor. Muchas gracias, a todas y todos ustedes. Informo a la
Presidenta Municipal que el Orden del Día ha sido aprobado por **UNANIMIDAD** de votos,



100-443886-1000
MAY 1968
DECI
100-443886-1000

SIN TEXTO

obteniéndose el siguiente acuerdo; _____

ACUERDO SO/101/2022: Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de los Integrantes del Ayuntamiento, el orden del día de la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo. _____

TERCER PUNTO. Registro de Asuntos Generales. _____

En uso de la palabra la Lic. Nelly Brígida Rivera Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: Para desahogar el siguiente punto del Orden del Día, relativo al **Registro de Asuntos Generales**, solicito al Secretario recabe las inscripciones de participación. _____

En uso de la palabra el L. en D. Rodolfo Isai González López, Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Con gusto Señora Presidenta Municipal; de manera respetuosa atendiendo a lo señalado por el Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Temoaya, procedo a solicitar a los Integrantes de este Órgano Colegiado, que deseen ser registrados en la lista de **oradores de Asuntos Generales**, sirvanse manifestarlo levantando la mano e indicar el asunto a desarrollar por favor. Señora Presidenta Municipal le informo que no hay participaciones que registrar, en consecuencia queda agotado este punto. _____

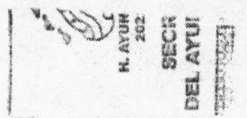
CUARTO PUNTO. Dispensa de la lectura y aprobación del contenido del acta de la sesión anterior. _____

En uso de la palabra la Lic. Nelly Brígida Rivera Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: Gracias. Para continuar con el orden del día, solicito respetuosamente a ustedes, se dispense la lectura y sea aprobado el contenido del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo SAMT/ORD05-22, efectuada el 3 de febrero de 2022. Asimismo, dispensa de la lectura, para posterior aprobación, respecto de las siguientes actas de cabildo; a) Acta de la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo SAMT/ORD06-22, efectuada el 10 de enero de 2022; b) Acta de la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo SAMT/ORD07-22, efectuada el 17 de febrero de 2022; y c) Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo SAMT/EXT01-22, efectuada el 23 de febrero de 2022. En virtud de que se encuentran en proceso de elaboración; motivo por el cual solicito al Secretario, recabe la votación. Por favor. _____

- En uso de la palabra el L. en D. Rodolfo Isai González López, Secretario del Ayuntamiento manifiesta: En consecuencia, de manera respetuosa solicito a quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta que somete a consideración de todas y todos ustedes nuestra Presidenta Municipal Constitucional, sirvanse indicarlo levantando la mano por favor. Muchas gracias a todas y todos ustedes, informo a la Presidenta _____



SAMT/ORD06-22



SIN TEXTO

Municipal que la propuesta ha sido aprobada por **UNANIMIDAD** de votos de los
Integrantes de este Ayuntamiento, obteniéndose el siguiente acuerdo:

ACUERDO SO/102/2022: Se aprobó por **UNANIMIDAD** de votos de los Integrantes del
Ayuntamiento, la dispensa de la lectura, y aprobación del Acta de la Quinta Sesión
Ordinaria de Cabildo SAMT/ORD05-22, efectuada el 3 de febrero de 2022. Asimismo,
dispensa de la lectura, para posterior aprobación, respecto de las siguientes actas de
cabildo; a) Acta de la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo SAMT/ORD06-22, efectuada el
10 de enero de 2022; b) Acta de la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo SAMT/ORD07-
22, efectuada el 17 de febrero de 2022; y c) Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de
Cabildo SAMT/EXT01-22, efectuada el 23 de febrero de 2022.

QUINTO PUNTO.- Presentación de asuntos y turno a comisiones.

En uso de la palabra la Lic. Nelly Brígida Rivera Sánchez, Presidenta Municipal
Constitucional manifiesta: Gracias Señor Secretario. Para desahogar el punto 5 del
Orden del Día solicito al Secretario, someta a consideración de los Integrantes del
Ayuntamiento, el contenido del oficio de solicitud correspondiente al punto 5.1.

En uso de la palabra el L. en D. Rodolfo Isai González López, Secretario del
Ayuntamiento, manifiesta: Con todo gusto Alcaldesa, respecto al punto 5.1 del Orden
del Día, la Lic. Nelly Brígida Rivera Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional,
somete a consideración de este Ayuntamiento, la: aprobación para la emisión de la
convocatoria para la elección del Cronista Municipal, para el periodo 2022 - 2024, en
terminos de los artículos 31 fracción XXXVIII, 147 P y 147 Q, de la Ley Orgánica
Municipal del Estado de México.

En uso de la palabra la Lic. Nelly Brígida Rivera Sánchez, Presidenta Municipal
Constitucional manifiesta: Gracias. En consecuencia, cedo el uso de la voz Alejo
García Rosales, Cuarto Regidor, para que realice lo conducente.
En uso de la palabra Alejo García Rosales, Cuarto Regidor, manifiesta: (El Cuarto
Regidor brinda la explicación correspondiente).

En uso de la palabra la Lic. Nelly Brígida Rivera Sánchez, Presidenta Municipal
Constitucional manifiesta: Pregunto si hay algún comentario al respecto.

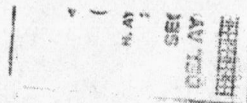
En uso de la palabra el L. en D. Rodolfo Isai González López, Secretario del
Ayuntamiento, manifiesta: Señora Presidenta, le informo que no hay comentarios.

En uso de la palabra la Lic. Nelly Brígida Rivera Sánchez, Presidenta Municipal
Constitucional manifiesta: En consecuencia, solicito al Secretario recabe la votación
correspondiente.

En uso de la palabra el L. en D. Rodolfo Isai González López, Secretario del



SIN TEXTO



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

TEMOAYA

SE
2022 - 2024

Ayuntamiento manifiesta: Con todo gusto Presidente, de manera respetuosa solicito a quienes deseen aprobar la propuesta en los términos presentados, sirvase manifestarlo levantando la mano por favor. Muchas gracias a todas y todos ustedes informo a la Presidenta Municipal que la propuesta ha sido aprobada por **UNANIMIDAD** de votos de los Integrantes de este Ayuntamiento; obteniéndose el siguiente acuerdo:-----

ACUERDO SO/103/2022: Se aprobó por **UNANIMIDAD** de votos de los Integrantes del Ayuntamiento, la emisión de la Convocatoria para la Elección del Cronista Municipal, para el período 2022 - 2024, en términos de los artículos 31 fracción XXXVIII, 147 P y 147 Q, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. -----

El Ayuntamiento Constitucional de Temoaya, Estado de México, en uso de sus facultades y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 124, 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XXVIII, 147 P, 147 Q, y 147 R de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y al acuerdo SO/103/2022 de la Octava Sesión Ordinaria de fecha 24 de febrero de 2022, convoca a los ciudadanos residentes en las diferentes localidades que conforman el Municipio de Temoaya, Estado de México, y que tengan interés en participar para ser designado:

AYUNTAMIENTO
2024

CIUDAD DE TOLUCA

CRONISTA MUNICIPAL

Se elegirá Cronista Municipal, a la persona que cuente con experiencia en el registro literario, etnográfico, y documental de los personajes y acontecimientos históricos, cívicos, sociales, culturales y políticos más relevantes de nuestro Municipio, así como en el rescate, registro, estudio, preservación y difusión de las costumbres, tradiciones, y vivencias cotidianas de las localidades y la descripción de las transformaciones urbanas del Municipio.

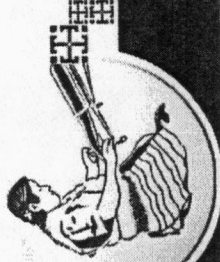
La elección de los interesados en postularse para ocupar el cargo de Cronista Municipal, se registrará de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Podrán ser candidatos a participar los ciudadanos que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Haber nacido el Municipio, o tener en él una residencia no menor de diez años;
- II. Conocer y estar familiarizado con la historia, costumbres, tradiciones, desarrollo cultural, y demás elementos que le dan identidad al Municipio;
- III. Tener reconocida honorabilidad, buena reputación, evidente solvencia moral, y no haber sido condenado por sentencia ejecutoria por delito intencional;

- IV. Ser mayor de 23 años;



SIN TEXTO

32
PLANT 2
SEC
DEL AY
11111111



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de
Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

TEMPOAYA

BOLETA DE ASESORAMIENTO

V. Demostrar conocimientos cronísticos y experiencia en el rescate histórico de nuestro Municipio;

VI. Haberse desempeñado en forma destacada en actividades Profesionales, de Servicio Público o académicas, sustancialmente relacionadas con el objeto de la presente convocatoria;

VII. Contar preferentemente con título de Licenciado en Historia o disciplina afín.

SEGUNDA.- Quienes deseen participar como candidatos deberán presentar la solicitud por escrito, dirigida al Secretario del Ayuntamiento, acompañada de los documentos requeridos en la base TERCERA de la presente convocatoria, en las oficinas ubicadas en Portal Ayuntamiento No. 103, Colonia Centro, Temoaya, Estado de México, en el horario comprendido de las 9:00 a las 18:00 horas, de lunes a viernes, especificando el nombre del ciudadano interesado en participar en este proceso, domicilio, número telefónico y correo electrónico para recibir las notificaciones correspondientes.

La presente convocatoria tendrá vigencia del 25 de febrero de 2022 y hasta el 11 de marzo de 2022, y dentro de este periodo deberán registrarse los candidatos.

TERCERA.- A la solicitud de registro que presenten los candidatos al cargo de Cronista Municipal, en el Municipio de Temoaya, Estado de México, deberán de acompañar la siguiente documentación:

I. Acta de nacimiento debidamente certificada;

II. Constancia domiciliaria expedida por el Secretario del Ayuntamiento;

III. Carta de No Antecedentes Penales (o informe de No Antecedentes Penales);

IV. Copia de la Credencial de Elector vigente;

V. Exposición de motivos por el que aspira al cargo de Cronista Municipal;

VI. Currículum Vitae;

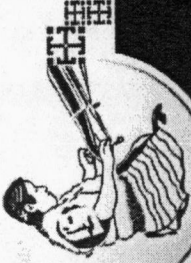
VII. Documento que acredite el último grado de estudios, preferentemente Título o Cédula Profesional de la Licenciatura en Historia o disciplina afín.

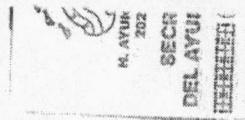
Una vez que se compruebe que el aspirante reúne los requisitos señalados en la presente convocatoria, el Secretario del Ayuntamiento extenderá la Constancia y número de folio del registro respectivo.

CUARTA.- Se ordena publicar la presente convocatoria al día siguiente de ser aprobada por el Ayuntamiento de Temoaya, por una sola vez en la Gaceta Municipal y en un periódico de mayor circulación en el Estado, además, deberá fijarse en los estrados y sitios públicos.

QUINTA.- Para el proceso de elección del Cronista Municipal, la Comisión Municipal para la Elección del Cronista, queda integrada de la siguiente manera:

Nombre y Cargo	Función en la Comisión
Lic. Nelly Brígida Rivera Sánchez	Presidenta
Presidenta Municipal Constitucional	





SIN TEXTO



C. Alejo García Rosales Cuarto regidor	Secretario
Julio Cesar García Pérez Síndico Municipal	Vocal
Arq. José Antonio Mora Silvestre Director de Gobernación	Vocal
M. en. A. Berenice Carrillo Macario Directora de Desarrollo Humano y Bienestar	Vocal

SEXTA. - Una vez concluido el plazo establecido para el registro de aspirantes al cargo de Cronista Municipal, el Secretario del Ayuntamiento remitirá los expedientes de los candidatos que hayan reunido todos los requisitos a la Comisión Municipal para la Elección del Cronista Municipal, donde dicha Comisión analizará los expedientes que le servirán de base para seleccionar al candidato que a su juicio, tenga la capacidad para desempeñar el cargo de Cronista Municipal.

SÉPTIMA. - Para la elección del Cronista Municipal, la Comisión Municipal dispondrá de 5 días hábiles después de haber recibido las propuestas, para emitir el dictamen donde ponderará los siguientes elementos: origen y residencia en el Municipio; escolaridad; perfil y experiencia en actividades cronísticas; obras, ensayos, artículos o crónicas publicadas; propuesta de plan de trabajo y haberse desempeñado en forma destacada en actividades profesionales, de servicio público, o académicas, sustancialmente relacionadas con el objetivo de esta convocatoria; donde se señalará la mejor propuesta para ocupar el cargo.

OCTAVA. - Una vez dictaminada la procedencia del candidato, por parte de la Comisión Municipal, remitirá dicho dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento para que sea sometido dentro del Orden del Día de una Sesión de Cabildo para su aprobación y toma de protesta.

NOVENA. - Aprobada la propuesta en Sesión de Cabildo, la Secretaría del Ayuntamiento dará a conocer a los habitantes del Municipio el nombre de la persona y el acuerdo de cabildo correspondiente, el nombramiento respectivo y toma de protesta.

DÉCIMA. - La persona en quien recaiga el nombramiento de Cronista Municipal, tendrá las funciones contempladas en el artículo 147 S de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

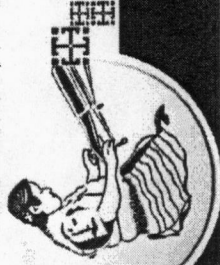
DÉCIMA PRIMERA. - Los casos no previstos en esta convocatoria, serán resueltos por la Comisión Municipal para la Elección del Cronista Municipal de Temoaya, con la aprobación del Ayuntamiento.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

Primero. - Publíquese la presente Convocatoria en la Gaceta Municipal, fíjese en lugares públicos y de interés común del Municipio, así como en medios electrónicos.

Segundo. - La presente Convocatoria entrará en vigor el día 25 de febrero del 2022, con carácter de obligatorio en todo el Territorio Municipal.

DADO Y FIRMADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEMOAYA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2022.



5
M. AYU 27
SEC
DEL AYU
11111111

SIN TEXTO



"2022. Año del Quincucentario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

TEMOMAYA

MUNICIPIO DE TEMOMAYA
2017-2024

ATENTAMENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMOMAYA
2022-2024

Lic. Nelly Brígida Rivera Sánchez
Presidenta Municipal Constitucional

Lic. Julio César García Pérez
Síndico Municipal

Marisol Santos Díaz
Primera Regidora

César Alcántara Toribio
Segundo Regidor

Sonia Humberta Pedraza León
Tercera Regidora

Alejo García Rosales
Cuarto Regidor

L. en A. Rafael Díaz Flores
Quinto Regidor

Vicente Hernández González
Sexto Regidor

L. en D. Virgilio Aguilar García
Séptimo Regidor

L. en D. Rodolfo Isai González López
Secretario del Ayuntamiento

Punto 5.2.

En uso de la palabra la Lic. Nelly Brígida Rivera Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: Gracias, para desahogar el punto 5.2 del Orden del Día



SECRETARÍA/ORDEN 5-22

Portal Ayuntamiento No. 103 Col. Centro
Temoaya. Estado de México. C.P. 50850
Teléfonos: (719) 265 0067/2650385

SIN TEXTO

SEC
DEL AY
H. AY
DE
P. AY
N.

solicito al Secretario, someta a consideración de los Integrantes del Ayuntamiento, el contenido del oficio de solicitud correspondiente.

En uso de la palabra el L. en D. Rodolfo Isaí González López, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Con gusto Alcaldesa, respecto al punto 5.2 del Orden del Día, la Lic. Nelly Brígida Rivera Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional, somete a consideración de este Ayuntamiento, la publicación de la Convocatoria del Defensor Municipal de Derechos Humanos de conformidad con el artículo 147 A de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

En uso de la palabra la Lic. Nelly Brígida Rivera Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: Gracias. En consecuencia, cedo el uso de la voz Alejo García Rosales, Cuarto Regidor, para que realice lo conducente.

En uso de la palabra Alejo García Rosales, Cuarto Regidor, manifiesta: (El Cuarto Regidor brinda la explicación correspondiente).

En uso de la palabra la Lic. Nelly Brígida Rivera Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: Pregunto si hay algún comentario al respecto.

En uso de la palabra el L. en D. Rodolfo Isaí González López, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Señora Presidenta, le informo que no hay comentarios.

En uso de la palabra la Lic. Nelly Brígida Rivera Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: En consecuencia, solicito al Secretario recabe la votación correspondiente.

En uso de la palabra el L. en D. Rodolfo Isaí González López, Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Con todo gusto Presidenta, de manera respetuosa solicito a quienes deseen aprobar la propuesta en los términos presentados, sirvanse manifestarlo levantando la mano por favor. Muchas gracias, a todas y todos ustedes informo a la Presidenta Municipal que la propuesta ha sido aprobada por **UNANIMIDAD** de votos de los Integrantes de este Ayuntamiento; obteniéndose el siguiente acuerdo.

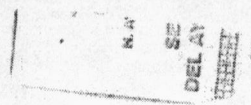
ACUERDO SO/104/2022: Se aprobó por **UNANIMIDAD** de votos de los Integrantes del Ayuntamiento, la Convocatoria del Defensor Municipal de Derechos Humanos de conformidad con el artículo 147 A de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.--

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMOAYA, MÉXICO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022-2024.

El Ayuntamiento Constitucional de Temoaya, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 primer párrafo y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones IX Bis y XLII, 32 fracción V, 147 A, 147 B, 147 C,



SIN TEXTO



147 D, 147 E, 147 F, 147 G, 147 H, 147 I, 147 J y 147 K de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 165 y 166 del Bando Municipal vigente;

CONVOCA

A toda la población del Municipio de Temoaya, Estado de México, interesada en el respeto, promoción, divulgación y cultura de los derechos humanos, para participar en el proceso de designación del:

DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE TEMOAYA

BASES

PRIMERA: DE LOS ASPIRANTES.

Podrán participar habitantes del Municipio de Temoaya, Estado de México, en pleno goce de sus derechos políticos y civiles, con residencia en el Municipio y que estén interesados en ocupar el cargo de Defensor Municipal de Derechos Humanos, con funciones de promover el respeto, defensa, divulgación y cultura de los Derechos Humanos en el mismo Municipio.

SEGUNDA: DE LOS REQUISITOS.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 147 I, de la Ley Orgánica Municipal, del Estado de México, los ciudadanos interesados en participar deberán cumplir los siguientes requisitos:

I. Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles;

II. Tener residencia efectiva en el Municipio de Temoaya no menor a tres años;

III. Contar preferentemente con título de licenciado en derecho o disciplinas a fines, así como experiencia o estudios en Derechos Humanos;

IV. Tener más de 23 años al momento de su designación;

V. Gozar de buena fama pública y no haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito intencional;

VI. No haber sido sancionado en el desempeño de empleo, cargo o comisión en los servicios públicos federal, estatal o municipal, con motivo de alguna recomendación emitida por organismos públicos de Derechos Humanos;

VII. No haber sido objeto de sanción de inhabilitación o destitución administrativa para el desempeño de empleo, cargo o comisión en el servicio público, mediante resolución que haya causado estado; y

VIII. Certificación en materia de derechos humanos, que para tal efecto emita la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

En su caso el aspirante deberá acreditar que está en proceso de certificación ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México con documentos fehacientes.



SIN TEXTO



TERCERA: ENTREGA DE DOCUMENTOS.

- Solicitud por escrito para ocupar el cargo de Defensor Municipal de Derechos Humanos del Municipio de Temoaya, dirigida a la Presidenta Municipal Constitucional;
- Curriculum Vitae en original;
- Copia certificada del acta de nacimiento o documento que acredite la nacionalidad mexicana;
- Credencial para votar original vigente (indispensable para cotejo) y fotocopia por ambos lados, con domicilio en el Municipio de Temoaya, Estado de México;
- Constancia que otorgue el Secretario del Ayuntamiento comprobando su residencia efectiva en el Municipio, durante al menos tres años anteriores al ingreso de la solicitud de participación de esta convocatoria. Dicho documento deberá tener una antigüedad que no exceda de tres meses a la fecha de entrega de los documentos;
- Comprobante de estudios original (indispensable para cotejo) y fotocopia del mismo, que acredite tener la Licenciatura (preferentemente en Derecho) y que justifique su experiencia o estudios en Derechos Humanos (Título o Cédula Profesional);
- Informe de no antecedentes penales expedido por la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, cuya emisión no exceda de un mes a la fecha del registro para la presente convocatoria.

CUARTA: DEL PLAZO PARA PRESENTAR DOCUMENTOS.

La documentación descrita en la base tercera deberá presentarse a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 14 de Marzo del año 2022.

QUINTA: DEL LUGAR DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS.

Las solicitudes y documentación de las y los aspirantes a Defensores Municipales de Derechos Humanos, se recibirán en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento de Temoaya, de conformidad con el Art. 147 E, de la Ley Orgánica Municipal, ubicadas dentro de las instalaciones del Palacio Municipal, en calle Portal Ayuntamiento No. 103 Colonia Centro, Temoaya, Estado de México, C.P.50850, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

SEXTA: DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS

Para desarrollar el proceso de la presente convocatoria se crea la Comisión Municipal de Derechos Humanos, que queda integrada de la siguiente manera:

Nombre y Cargo	Función en la Comisión
Lic. Nelly Brígida Rivera Sánchez	Presidenta
Presidenta Municipal Constitucional	
Alejo García Rosales	Secretario
Cuarto Regidor	
Julio Cesar García Pérez	Vocal

SIN TEXTO

DEL AT
SE
N A
1988



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de
Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

TEMOAYA

GOBIERNO MUNICIPAL

Síndico Municipal	
Sonia Humberta Pedraza León	Vocal
Tercera Regidora	

SÉPTIMA: DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Una vez cerrada la presente Convocatoria y recibidas las solicitudes y documentación correspondiente de los aspirantes a Defensor Municipal de Derechos Humanos de Temoaya, la Secretaría del Ayuntamiento en Sesión de Cabildo ordinaria hará del conocimiento del Ayuntamiento el informe de aspirantes registrados para que sea turnada la información a la Comisión Municipal de Derechos Humanos.

Recibida la documentación de los aspirantes por la Comisión Municipal de Derechos Humanos de Temoaya, en un término no mayor a 10 días hábiles dicha comisión realizará el estudio respectivo y emitirá la "Declaratoria de Tema", misma que será notificada al Ayuntamiento y este lo comunicará a los aspirantes propuestos, a fin de que en la siguiente Sesión Ordinaria de Cabildo, expongan su propuesta de plan de trabajo.

Serán los integrantes del Ayuntamiento quienes reunidos en Sesión de Cabildo, determinarán la designación del Defensor Municipal de Derechos Humanos y realizarán la toma de protesta del Defensor Municipal de Derechos Humanos en Sesión de Cabildo, en la que estará presente el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México o quien lo represente legalmente.

Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos conjuntamente por la Comisión Municipal de Derechos Humanos con la aprobación del Ayuntamiento del Municipio de Temoaya.

OCTAVA: PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

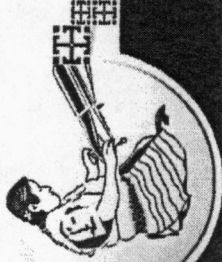
La Secretaría del Ayuntamiento, a través del Órgano Oficial "Gaceta Municipal", publicará el nombramiento del Defensor Municipal de Derechos Humanos de Temoaya, además de enviar a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, copia certificada, del Acta de la Sesión de Cabildo en la que fue aprobado el acuerdo relativo al nombramiento de mérito.

Temoaya, Estado de México, 25 de Febrero de 2022.

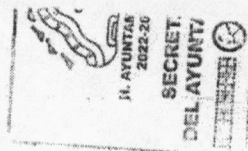
ATENTAMENTE
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMOAYA
2022-2024

Lic. Nelly Brígida Rivera Sánchez
Presidenta Municipal Constitucional

Lic. Julio César García Pérez
Síndico Municipal



SIN TEXTO





"2022. Año del Quincucentario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

TEMOAYA

SINOPSIS TRANSFORMANDO

2022 - 2024

Marisol Santos Díaz
Primera Regidora

César Alcántara Toribio
Segundo Regidor

Sonia Humberta Pedraza León
Tercera Regidora

Alejo García Rosales
Cuarto Regidor

L. en A. Rafael Díaz Flores
Quinto Regidor

Vicente Hernández González
Sexto Regidor

L. en D. Virgilio Aguilar García
Séptimo Regidor

L. en D. Rodolfo Isai González López
Secretario del Ayuntamiento

ITO Punto 5.3.

IA
IENTO

En uso de la palabra la Lic. Nelly Brígida Rivera Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: Gracias, para desahogar el punto 5.3 del Orden del Día solicito al Secretario, someta a consideración de los Integrantes del Ayuntamiento, el contenido del oficio de solicitud correspondiente por favor.

En uso de la palabra el L. en D. Rodolfo Isai González López, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Con todo gusto Presidenta Municipal, Respecto al punto 5.3 del Orden del Día, la Lic. Nelly Brígida Rivera Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional, somete a consideración de este Ayuntamiento, la aprobación para que la Tesorería Municipal realice la ampliación presupuestal de la ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio 2021, por la cantidad de \$7'570,367.36 (siete millones quinientos setenta mil trescientos sesenta y siete pesos 36/100 M.N.), conforme a lo establecido en el artículo 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

En uso de la palabra la Lic. Nelly Brígida Rivera Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: En consecuencia, cedo el uso de la voz al L. I. Alberto Jorge Millán Mendoza, Tesorero Municipal, para que realice lo conducente.



Logo of the Ayuntamiento de Temoaya

SIN TEXTO

MAY 2 SEC
DEL AY
11111

En uso de la palabra el L. I. Alberto Jorge Millán Mendoza, Tesorero Municipal manifiesta: (El Tesorero Municipal brinda la explicación correspondiente).

En uso de la palabra la Lic. Nelly Brígida Rivera Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: Pregunto si hay algún comentario al respecto.

En uso de la palabra el L. en D. Rodolfo Isai González López, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Señora Presidenta, le informo que no hay comentarios.

En uso de la palabra la Lic. Nelly Brígida Rivera Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: En consecuencia, solicito al Secretario recabe la votación correspondiente.

En uso de la palabra el L. en D. Rodolfo Isai González López, Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Con todo gusto Alcaldesa, de manera respetuosa solicito a quienes deseen aprobar la propuesta en los términos presentados, sirvase manifestarlo levantando la mano por favor. Muchas gracias a todas y todos ustedes informo a la Presidenta Municipal que la propuesta ha sido aprobada por **UNANIMIDAD** de votos de los Integrantes de este Ayuntamiento, obteniéndose el siguiente acuerdo.

ACUERDO SO/105/2022: Se aprobó por **UNANIMIDAD** de votos de los Integrantes del Ayuntamiento, que la Tesorería Municipal realice la ampliación presupuestal de la ley de Ingresos y Presupuestos de Egresos del ejercicio 2021, por la cantidad de \$7'570,367.36 (Siete Millones Quinientos Setenta Mil Trescientos Sesenta y Siete Pesos 36/100 M.N.), conforme a lo establecido en el artículo 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

AREA
AYUNTAMIENTO
Punto 5.4.

En uso de la palabra la Lic. Nelly Brígida Rivera Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: Gracias, para desahogar el punto 5.4 del Orden del Día solicito al Secretario, someta a consideración de los Integrantes del Ayuntamiento, el contenido del oficio de solicitud correspondiente.

En uso de la palabra el L. en D. Rodolfo Isai González López, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Con gusto Alcaldesa, Respecto al punto 5.4 del Orden del Día, la Lic. Nelly Brígida Rivera Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional, somete a consideración de este Ayuntamiento, la aprobación para que la Tesorería Municipal realice las transferencias presupuestales durante el ejercicio 2022, conforme a lo establecido en los artículos 317, 317 BIS y 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

En uso de la palabra la Lic. Nelly Brígida Rivera Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: En consecuencia, cedo el uso de la voz al L. I. Roberto Jorge





SIN TEXTO

Millán Mendoza, Tesorero Municipal, para que realice lo conducente.

En uso de la palabra el L. I. Alberto Jorge Millán Mendoza, Tesorero Municipal, manifiesta: (El Tesorero Municipal brinda la explicación correspondiente).

En uso de la palabra la Lic. Nelly Brígida Rivera Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: Pregunto si hay algún comentario al respecto.

En uso de la palabra el L. en D. Rodolfo Isai González López, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Señora Presidenta, le informo que no hay comentarios.

En uso de la palabra la Lic. Nelly Brígida Rivera Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: Si no hubiera algún otro comentario de parte de los presentes, solicito al Secretario recabe la votación correspondiente por favor.

En uso de la palabra el L. en D. Rodolfo Isai González López, Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Con todo gusto, de manera respetuosa, Señoras y Señores Ediles, solicito a quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta que ha sometido a consideración la Presidenta Municipal Constitucional, sirvanse indicarlo levantando la mano por favor. Muchas gracias a todas y todos ustedes, Informo a la Presidenta Municipal que la propuesta ha sido aprobada por **UNANIMIDAD** de votos de los Integrantes del Ayuntamiento.

ACUERDO SO/106/2022: Se aprobó por **UNANIMIDAD** de votos de los Integrantes del Ayuntamiento, que la Tesorería Municipal realice las transferencias presupuestales durante el ejercicio 2022, conforme a lo establecido en los artículos 317, 317 BIS y 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Punto 5.5.

En uso de la palabra la Lic. Nelly Brígida Rivera Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: Gracias, para desahogar el punto 5.5. del Orden del Día solicito al Secretario, someta a consideración de los Integrantes del Ayuntamiento, el contenido del oficio de solicitud correspondiente.

En uso de la palabra el L. en D. Rodolfo Isai González López, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Con gusto Alcaldesa, Respecto al punto 5.5 del Orden del Día, la Lic. Nelly Brígida Rivera Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional, somete a consideración de este Ayuntamiento, la aprobación para que la Tesorería Municipal realice las afectaciones a la cuenta 3221, Resultado de Ejercicios Anteriores durante la Administración 2022-2024, conforme a lo establecido en el Capítulo VI Políticas de registro en su apartado Resultado de Ejercicios Anteriores del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.



SECRET

11. AUG 27
SEC.
DELAY
111

En uso de la palabra la Lic. Nelly Brígida Rivera Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: En consecuencia, cedo el uso de la voz al L. I. Alberto Jorge Millán Mendoza, Tesorero Municipal, para que realice lo conducente.

En uso de la palabra el L. I. Alberto Jorge Millán Mendoza, Tesorero Municipal, manifiesta: (El Tesorero Municipal brinda la explicación correspondiente).

En uso de la palabra la Lic. Nelly Brígida Rivera Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: Pregunto si hay algún comentario al respecto.

En uso de la palabra el L. en D. Rodolfo Isai González López, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Señora Presidenta, le informo que no hay comentarios.

En uso de la palabra la Lic. Nelly Brígida Rivera Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: Si no hubiera algún otro comentario de parte de los presentes, solicito al Secretario recabe la votación correspondiente por favor.

En uso de la palabra el L. en D. Rodolfo Isai González López, Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Con todo gusto, de manera respetuosa, Señoras y Señores Ediles, solicito a quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta que ha sometido a consideración la Presidenta Municipal Constitucional, sirvanse indicarlo levantando la mano por favor. Muchas gracias a todas y todos ustedes, Informo a la Presidenta Municipal que la propuesta ha sido aprobada por **UNANIMIDAD** de votos de los Integrantes del Ayuntamiento, con lo cual se agotan los asuntos contenidos en el punto 5 del orden del día.

ACUERDO SO/107/2022: Se aprobó por **UNANIMIDAD** de votos de los Integrantes del Ayuntamiento, que la Tesorería Municipal realice las afectaciones a la cuenta 3221, Resultado de Ejercicios Anteriores durante la Administración 2022-2024 conforme a lo establecido en el Capítulo VI Políticas de registro en su apartado Resultado de Ejercicios Anteriores del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

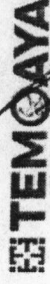
SEXTO PUNTO. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los acuerdos.

En uso de la palabra la Lic. Nelly Brígida Rivera Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: Siendo así, proceda con la lectura de los acuerdos generados en la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente y sométalos a aprobación.

En uso de la palabra el L. en D. Rodolfo Isai González López, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Gracias. Con gusto Presidenta; informo a los integrantes de este Ayuntamiento que los acuerdos generados en la presente Sesión son los siguientes.



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

Punto	Acuerdo
2	Se aprobó por UNANIMIDAD de votos de los Integrantes del Ayuntamiento, el orden del día de la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo.
3	Se realizó el registro de oradores de Asuntos Generales.
4	Se aprobó por UNANIMIDAD de votos de los Integrantes del Ayuntamiento, la dispensa de la lectura, y aprobación del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo SAMT/ORD05-22, efectuada el 3 de febrero de 2022. Asimismo, dispensa de la lectura, para posterior aprobación, respecto de las siguientes Actas de Cabildo: a) Acta de la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo SAMT/ORD06-22, efectuada el 10 de enero de 2022; b) Acta de la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo SAMT/ORD07-22, efectuada el 17 de febrero de 2022; y c) Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo SAMT/EXT01-22, efectuada el 23 de febrero de 2022.
5.1	Se aprobó por UNANIMIDAD de votos de los Integrantes del Ayuntamiento, la emisión de la convocatoria para la elección del Cronista Municipal, para el período 2022 - 2024, en términos de los artículos 31 fracción XXXVIII, 147 P y 147 Q, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
5.2	Se aprobó por UNANIMIDAD de votos de los Integrantes del Ayuntamiento, la Convocatoria del Defensor Municipal de Derechos Humanos de conformidad con el artículo 147 A de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
5.3	Se aprobó por UNANIMIDAD de votos de los Integrantes del Ayuntamiento, que la Tesorería Municipal realice la ampliación presupuestal de la ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio 2021, por la cantidad de \$7 570 367.36 (Siete Millones Quinientos Setenta Mil Trescientos Sesenta y Siete Pesos 36/100 M.N.), conforme a lo establecido en el artículo 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
5.4	Se aprobó por UNANIMIDAD de votos de los Integrantes del Ayuntamiento, que la Tesorería Municipal realice las transferencias presupuestales durante el ejercicio 2022, conforme a lo establecido en los artículos 317, 317 BIS y 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
5.5	Se aprobó por UNANIMIDAD de votos de los Integrantes del Ayuntamiento, que la Tesorería Municipal realice las afectaciones a la cuenta 3221, Resultado de Ejercicios Anteriores durante la Administración 2022-2024 conforme a lo establecido en el Capítulo VI Políticas de registro en su apartado Resultado de Ejercicios Anteriores del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México

Son los acuerdos registrados por esta Secretaría, pregunto a este Cuerpo de Gobierno si existe algún comentario o aclaración, respecto a los acuerdos que les fueron dados a conocer. Toda vez que no existe comentarios al respecto, Señoras y Señores Ediles, respetuosamente solicito a quienes estén a favor de aprobar los acuerdos en el sentido en que fueron dados a conocer, sirvase manifestarlo levantando la mano. Informo a la Presidenta Municipal que los acuerdos fueron aprobados, en los términos expresados, por UNANIMIDAD de votos y con ello queda agotado este punto; obteniéndose el siguiente acuerdo:

ACUERDO SO/108/2022: Se aprueban por UNANIMIDAD de votos de los Integrantes del Ayuntamiento, los acuerdos generados en la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, en los términos en que fueron presentados en la presente sesión.

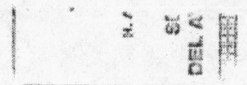
SÉPTIMO PUNTO. Asuntos Generales

En uso de la palabra la Lic. Nelly Brígida Rivera Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: Gracias Señor Secretario. Para desahogar el siguiente punto del Orden del Día, relativo al Desahogo de Asuntos Generales, solicito al Secretario de lectura a la lista de oradores.



SAMT/ORD18-22

SIN TEXTO





"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

TEMEOAYA

SEALADO TRANSMITIDO
1922 - 2024

En uso de la palabra el L. en D. Rodolfo Isai González López, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Con gusto Señora Presidenta; de acuerdo al registro de los asuntos generales, se cuenta que no se registraron participaciones en el punto de Asuntos Generales.

En uso de la palabra la Lic. Nelly Brígida Rivera Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: Gracias Señor Secretario.

OCTAVO PUNTO. Clausura de la Sesión.

En uso de la palabra el L. en D. Rodolfo Isai González López, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Señora Presidenta Municipal, Señoras y Señores Ediles, Señora Representante Indígena ante este Ayuntamiento, les informo que han sido sustanciados todos los asuntos del Orden del Día; así como la lista de oradores de Asuntos Generales. En este sentido, a continuación la Presidenta Municipal, en caso de no tener inconveniente, dará por clausurada la sesión.

En uso de la palabra la Lic. Nelly Brígida Rivera Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: Gracias Señor Secretario, no habiendo más asuntos que tratar declaro formalmente clausurada la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, del Ayuntamiento Constitucional de Temoaya, 2022-2024, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día 24 de febrero de 2022.



AYUNTAMIENTO
2022-2024

SECRETARÍA
DE GOBIERNO

Lic. Nelly Brígida Rivera Sánchez
Presidenta Municipal Constitucional

Julio César García Pérez
Síndico Municipal

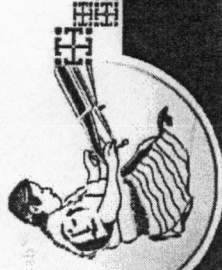
Marisol Santos Díaz
Primera Regidora

César Alcántara Tumbio
Segundo Regidor

Sonia Humberta Pedraza León
Tercera Regidora

Alejo García Rosales
Cuarto Regidor

Lic. Rafael Díaz Flores
Quinto Regidor



EL AYU 20
SECH
DEL AYU

SIN TEXTO



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de
Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



GUARDOS TRANSFERENCIAL
2022 - 2024

Vicente Hernández González
Sexto Regidor

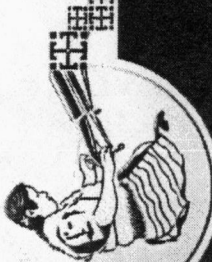
Lic. Virgilio Aguilar García
Séptimo Regidor

L. en D. Rodolfo Isai González López
Secretario del Ayuntamiento

Rocío Silverio Romero
Representante Indígena ante el Ayuntamiento de Temoaya

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del
Ayuntamiento Constitucional de Temoaya 2022-2024, efectuada el día 24 de febrero de
2022.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TEMOAYA



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Portal Ayuntamiento No. 103 Col. Centro
Temoaya, Estado de México, C.P. 50850
Teléfonos: (719) 265 0067/2650385

EL QUE SUSCRIBE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMOAYA, MÉXICO; CON APOYO EN LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA DEL ESTADO DE MÉXICO.

CERTIFICO

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE CORRESPONDEN AL ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMOAYA, SAMT/ORD08-22, DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2022; CONSTA DE VEINTE FOJAS ÚTILES, IMPRESAS SOLO POR LA PARTE ANVERSA; ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA BAJO EL RESGUARDO DEL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMOAYA, MÉXICO; SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. LO ANTERIOR ES UN TRÁMITE DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA QUE DEJA A SALVO EL MEJOR DERECHO DE TERCEROS.

DOY FE



LIC. EN D. RODOLFO ISAÍ GONZÁLEZ LÓPEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SA/RIGL/rbj*